

Estimados clientes lo mantenemos actualizados en Temas de Recursos Humanos, Materia Laboral, MITRADEL, C.S.S., MINSA, DGI y Materia Fiscal

# SISPO INFORMA

*Semana del  
19-31 de Julio de 2020*

## MITRADEL - Otros Servicios Digital en Línea

### Líneas telefónicas para consultas laborales

Desde las **8:00 a.m.** hasta las **2:00 p.m.** trabajadores y empleadores podrán comunicarse a nuestro centro de llamadas para resolver sus consultas laborales respecto a las medidas y acciones en razón del **COVID-19**.

Línea telefónica  
800-0016

Correo electrónico  
[consultas@mitradel.gob.pa](mailto:consultas@mitradel.gob.pa)

La Resolución No. DM-199-2020 extiende la vigencia de los permisos de trabajo que originalmente vencían entre marzo y junio. A partir del 17 de julio, los abogados idóneos podrán realizar distintos trámites de Migración Laboral en la plataforma [www.panamadigital.gob.pa](http://www.panamadigital.gob.pa).

### Resolución No. DM-199-2020 de 15 de julio de 2020

Extiende la vigencia de los permisos de trabajo que originalmente vencían durante los meses de marzo a junio de 2020, conforme a lo siguiente:

Fecha de vencimiento	Estarán vigentes hasta
Marzo 2020	31 de agosto de 2020
Abril 2020	30 de septiembre de 2020
Mayo 2020	31 de octubre de 2020
Junio 2020	30 de noviembre de 2020



Sistema de Planilla **ONLINE**



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)

# SISPO INFORMA

*Semana del  
19-31 de Julio de 2020*

## Otros Servicios Digital en Línea

En la plataforma [www.panamadigital.gob.pa](http://www.panamadigital.gob.pa) podrán realizar nuestros 3 nuevos trámites de manera segura y confiable. 

digitalización de trámites  
[www.panamadigital.gob.pa](http://www.panamadigital.gob.pa)



- ✦ Migración Laboral: Proceso de registro e identificación de casos para abogados.
- ✦ Solicitud de suspensión de contratos y prórrogas.
- ✦ Solicitud de creación de Comités de Salud e Higiene COVID-19.

## Trámites

Recepción de documentos de estudiantes de inicio/continuación de carrera.

Recepción de documentos de estudiantes universitarios becados

Registro y Solicitud de casos de Abogados.

Solicitud de Prórroga de Suspensión de Contrato de Trabajo

Solicitud de Suspensión de Contrato de Trabajo

Trámite para el cumplimiento de los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas (MINSA - MITRADEL)



Sistema de Planilla **ONLINE**



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)

Semana del  
19-31 de Julio de 2020



El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) formalizó la norma para la convención de la modificación o reducción temporal de la jornada de trabajo mediante el Decreto Ejecutivo No.101 del 13 de julio de 2020.

- La norma establece que en el acuerdo de modificación de la jornada laboral se deben incluir métodos para lograr la recuperación gradual de las jornadas laborales a los niveles existentes antes de la crisis y que no deberán afectar la rata por hora pactada en el contrato de trabajo vigente.
- La disminución máxima de la jornada laboral será del 50% de las horas de trabajo por mes y que los efectos de modificación temporal, que sean suscritos durante este año 2020, no se extenderán más allá del 31 de diciembre del año en curso.

**Artículo 1:** El acuerdo de modificación temporal de la jornada de trabajo no afectará la rata por hora pactada en el contrato de trabajo vigente.

**Artículo 2:** El acuerdo de modificación temporal de la jornada de trabajo, tendrá una disminución máxima del 50% de las horas de trabajo por mes.

**Artículo 3:** Los efectos de los acuerdos de modificación temporal de la jornada de trabajo suscritos durante el año 2020, por empleadores y la organización sindical, o los trabajadores, donde no exista sindicato, no se extenderán hasta más allá del día 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 4:** Los descuentos y retenciones legales serán ajustados de conformidad con el salario que resulte de la modificación de la jornada de trabajo acordada, conforme a los porcentajes establecidos en el art. 161 del Código de Trabajo.

**Artículo 5:** Durante la vigencia del acuerdo de modificación temporal de la jornada de trabajo, las empresas podrán contratar trabajadores siempre que dichas contrataciones se refieran a posiciones nuevas, para las cuales no se cuente con personal antes del acuerdo de la reducción temporal de la jornada de trabajo. La decisión de contratación deberá ser informada por escrito a la organización sindical o a los trabajadores donde no exista sindicato.

**Artículo 6:** Este Decreto Ejecutivo entrará a regir al día siguiente de su promulgación.

*Semana del*  
*19-31 de Julio, 2020*

# SISPO INFORMA



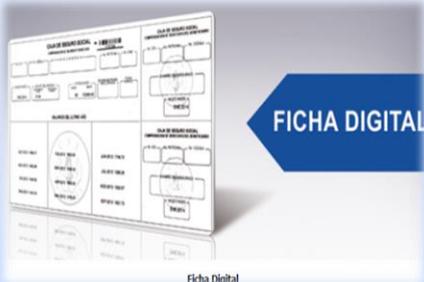
## COMUNICADO de la CSS Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA)

Comunica a todos sus afiliados y usuarios en general, que a partir del 29 de junio 2020 y hasta nuevo aviso, la oficina del PRAA de atención al afiliado, ubicada en la Plaza Psari, Tumba Muerto, estará laborando en dos jornadas de trabajo de la siguiente manera:

**Primera jornada :**                               **7:30 a.m. a 11:30 a.m.**

**Segunda Jornada :**                               **11:45 a.m. a 3:45 p.m.**

Esta medida ha sido adoptada con la finalidad de evitar aglomeraciones, tanto en las áreas de atención, dando cumplimiento con las medidas establecidas por el Ministerio de Salud, para minimizar el contagio del virus COVID-19.



A partir del 21 de julio la CSS implementa el **uso de la ficha y paz y salvo digital**, a fin de evitar que los empleadores y usuarios tengan que acudir a las instalaciones de la entidad.

Para descargar el PAZ y SALVO y la Ficha Digital se debe Ingresar a la pagina web <https://cajavirtual.css.gob.pa/pys/>

**SISPO**   
Sistema de Planilla **ONLINE**

### CONTACTANOS

miriam.almanza@anleading.com  
Miriam.almanza@sisplanillaonline.com  
ecamarena@sisplanillaonline.com  
ventas@sisplanillaonline.com



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)

Semana del  
19-31 de Julio, 2020



## PASO A PASO PARA GENERAR LA FICHA DIGITAL

# SISPO INFORMA

### PASO 1

Ingresa al sitio web de la Caja de Seguro Social  
([www.css.gov.pa](http://www.css.gov.pa)) <https://cajavirtual.css.gov.pa/pys/>



Presionar en el Menú FICHA DIGITAL

### Inicio de sesión empleado

Generación de ficha digital

Cédula:

0-000-0000

Número de patronal:

Número del Patrono

Fecha venc. oéd.:

dd/mm/aaaa

Iniciar

Ayuda para ficha digital

### PASO 2

**INGRESAR DATOS PERSONALES**

Sistema integral de servicios

Inicio

Herramientas

Salir

HOLA

# Bienvenido

### PASO 3

#### Generar

Desde el siguiente botón puede generar su ficha digital

**Ficha Digital**

#### Recuerde

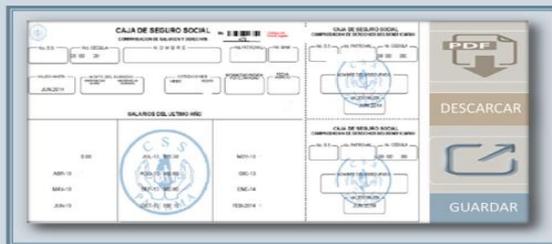
La ficha es un documento oficial del estado, la alteración o falsificación del mismo incurre en una falta grave al estado.

Según lo que dicta el Código Penal de Panamá, el delito de falsedad es definido en el artículo 366 de la siguiente forma:

*"Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años."*

### PASO 4

- El sistema presentará en pantalla la ficha correspondiente.
- El colaborador podrá consultarla o guardarla.



**SISPO**   
Sistema de Planilla **ONLINE**

#### CONTACTANOS

[miriam.almanza@anleading.com](mailto:miriam.almanza@anleading.com)  
[Miriam.almanza@sisplanillaonline.com](mailto:Miriam.almanza@sisplanillaonline.com)  
[ecamarena@sisplanillaonline.com](mailto:ecamarena@sisplanillaonline.com)  
[ventas@sisplanillaonline.com](mailto:ventas@sisplanillaonline.com)



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)

## Prórroga para la presentación del Informe de Planilla 03 ante la DGI

Mediante Resolución No.201-2752 del 25 de mayo de 2020, la cual la Dirección General de Ingresos (DGI) extendió el plazo máximo hasta el 31 de julio de 2020, para la presentación del Informe de la Lista de empleados y sueldos devengados, presentado mediante la Planilla 03 correspondiente al año fiscal 2019.

**Sabias que...** DGI cuenta con un nuevo sistema que te permitirá realizar tus citas previas por correo electrónico o teléfono de forma rápida y amigable, ahorrando tiempo, evitando largas filas, cuida de ti y de nosotros. Solicita tú cita previa.

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Realiza tus gestiones tributarias cómodamente sin filas, sin esperas solicita tú **CITA PREVIA**

524-1600

[dgicitas@mef.gob.pa](mailto:dgicitas@mef.gob.pa)



REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

## HORARIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

- 1 VIRTUAL**  
9:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Lunes a viernes
- 2 PRESENCIAL**  
9:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Lunes y martes  
Horario exclusivo para adultos mayores de 60 años en adelante
- 3 PRESENCIAL**  
9:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Miércoles, jueves y viernes  
De no poder realizar sus pagos a través del sistema en línea o bancos autorizados



*Semana del  
Julio, 2020*

# SISPO INFORMA

**SISPO** velando por el cuidado del recurso más valioso de tu empresa!

Te ofrecemos:

**COVID-19**

**ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD** con expertos en Materia de Salud Ocupacional... Y como valor agregado ofrecemos:

**PLANTLLA DE MATRIZ PARA LA REORGANIZACIÓN LABORAL PARA SU RETORNO**



Sistema de Planilla **ONLINE**



[www.sisplanillaonline.com](http://www.sisplanillaonline.com)

## CONTACTANOS:

[ecamarena@sisplanillaonline.com](mailto:ecamarena@sisplanillaonline.com)

[ventas@sisplanillaonline.com](mailto:ventas@sisplanillaonline.com)

[miriam.almanza@anleading.com](mailto:miriam.almanza@anleading.com)

[soporte@sisplanillaonline.com](mailto:soporte@sisplanillaonline.com)

(507) 6849-1408

(507) 6453-2365

(507) 6670-0782

(507) 6213-7732